

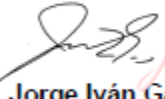
 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			 Centro de Estudios Aeronáuticos	
	CONVOCATORIA DE CAPACITACIÓN EN EL EXTERIOR				
Principio de Procedencia: 1047.102	Clave: GDIR-2-4-12-052	Versión: 03	Fecha: 23/9/2019	Página: 1 de 1	
Número de Convocatoria:		Nombre de Convocatoria			
No. 05 de 2021		Taller Vigilancia Remota en los ANS			
Principio de Procedencia: 1047	Fecha:	Lugar:	Idioma:	Cupos:	Modalidad:
	Del 12 al 15 de abril del 2021	N/A	Español	5	Virtual
Dirigido a:		REQUISITOS:			
Funcionarios que ejerzan actividades de coordinación de vigilancia operacional, e inspectores de ANS que tienen necesidad de realizar tareas de vigilancia remota.		Del Centro de Estudios Aeronáuticos: Los Servidores Públicos interesados en participar en la presente convocatoria deberán:			
Generalidades de la capacitación:		Los objetivos principales de este taller son los siguientes: a) Proporcionarles a los asistentes los conocimientos básicos para el establecimiento de un programa de vigilancia que incluya actividades remotas utilizando herramientas electrónicas como el correo electrónico, plataformas para reuniones virtuales o plataformas para auditorías remotas. b) Proporcionarles a los inspectores ANS los conocimientos necesarios para el desarrollo de actividades de vigilancia remota incluyendo la utilización de listas de inspección, evaluación de evidencias, seguimiento de hallazgos, cierre de incumplimientos y el mantenimiento de los registros derivados de las actividades de vigilancia a los proveedores de servicios.			
Etapas del proceso:		Observaciones:			
Publicación de la convocatoria 23 de marzo de 2021 Cierre de convocatoria: 26 de marzo de 2021 Recepción de documentos a: diana.camacho@aerocivil.gov.co, con copia del radicado y sus anexos al correo admisionescea@aerocivil.gov.co Publicación resultados convocatoria: 31 de marzo de 2021		1. Se recibirá un solo formulario de inscripción por participante, el cual debe ser diligenciado en su totalidad, de acuerdo a los requisitos de la convocatoria, y radicarse de manera individual. 2. No se recibirán documentos después de la fecha límite estipulada. 3. La selección se realizará por el cumplimiento de todos los requisitos exigidos. 4. Relación de la capacitación a recibir con las funciones que desempeña en el área de ubicación actual. 5. En caso de presentarse empate entre dos o más Servidores, se dirimirá bajo los siguientes criterios y orden: - Justificación de las funciones que desempeña el candidato en la dependencia de ubicación actual con la capacitación a recibir. - Tipo de Vinculación: Carrera Administrativa, Libre Nombramiento y Remoción, y Provisionales. - Antigüedad: establecida en la certificación laboral expedida por la Dirección de Talento Humano de la Entidad. - Evaluación de desempeño. 6. En caso de declararse Desierta la presente convocatoria, la elección de los Servidores Públicos que participarán en la capacitación estará a cargo de la Dirección General de la Entidad y se hará por necesidad del servicio debidamente justificada, previa postulación que realizarán los superiores jerárquicos de los Coordinadores de Grupo, y deberán dar cumplimiento de los mismos requisitos exigidos en la convocatoria en mención. 7. La UAEAC y el CEA, no adquiere obligación alguna con la postulación que realice el Servidor Público a través del formulario de inscripción. 8. La aprobación por parte de la Entidad no implica que la organización internacional acepte la participación del funcionario favorecido. 9. Si se evidencia que la documentación y/o información aportada es inconsistente, el aspirante automáticamente perderá el derecho de acceder a la capacitación, sin perjuicio de las acciones legales vigentes.			
Maria Cristina Pabón Contreras Coordinador Grupo Relaciones Interinstitucionales		 Luz Angela Burbano Coordinador Grupo Secretaria Académica			
		 Jorge Iván García Sepúlveda Jefe Centro de Estudios Aeronáuticos			



Centro de Estudios
Aeronáuticos

GDIR-2-4-12-052

CONVOCATORIA DE CAPACITACIÓN EN EL EXTERIOR



Número de Convocatoria:		Nombre de Convocatoria			
No. 05 de 2021		Taller Vigilancia Remota en los ANS			
GDIR-2-4-12-052 Principio de Procedencia: 1047	Fecha:	Lugar:	Idioma:	Cupos:	Modalidad:
	Del 12 al 15 de abril del 2021	Virtual	Español	5	Virtual
Dirigido a:		REQUISITOS:			
Funcionarios que ejerzan actividades de coordinación de vigilancia operacional, e inspectores de ANS que tienen necesidad de realizar tareas de vigilancia remota.		Del Centro de Estudios Aeronáuticos: Los Servidores Públicos interesados en participar en la presente convocatoria deberán:			
Generalidades de la capacitación:		<ol style="list-style-type: none"> 1. Anexar formato de Inscripción Capacitación Internacional (GDIR-2-4-12-048), completamente diligenciado y con el visto bueno del Coordinador inmediato ó superior jerárquico. 2. No haber sido sancionado por infracciones contempladas en el Reglamento Estudiantil del CEA. 3. No haber participado en el último año en cursos de formación similares a nivel internacional. 4. Estar a paz y salvo con los compromisos académicos de anteriores capacitaciones por convocatoria realizada por el CEA en cuanto a presentación de informes de capacitación y réplica de conocimiento. 5. Una vez terminado el curso deberá presentar informe de capacitación y réplica de conocimiento. 			
Los objetivos principales de este taller son los siguientes: a) Proporcionarles a los asistentes los conocimientos básicos para el establecimiento de un programa de vigilancia que incluya actividades remotas utilizando herramientas electrónicas como el correo electrónico, plataformas para reuniones virtuales o plataformas para auditorías remotas. b) Proporcionarles a los inspectores ANS los conocimientos necesarios para el desarrollo de actividades de vigilancia remota incluyendo la utilización de listas de inspección, evaluación de evidencias, seguimiento de hallazgos, cierre de incumplimientos y el mantenimiento de los registros derivados de las actividades de vigilancia a los proveedores de servicios.					
Etapas del proceso:		Observaciones:			
<p>Publicación de la convocatoria 23 de marzo de 2021</p> <p>Cierre de convocatoria: 26 de marzo de 2021</p> <p>Recepción de documentos a: diana.camacho@aerocivil.gov.co, con copia del radicado y sus anexos al correo admisionescea@aerocivil.gov.co</p> <p>Publicación resultados convocatoria: 31 de marzo de 2021</p>		<ol style="list-style-type: none"> 1. Se recibirá un solo formulario de inscripción por participante, el cual debe ser diligenciado en su totalidad, de acuerdo a los requisitos de la convocatoria, y radicarse de manera individual. 2. No se recibirán documentos después de la fecha límite estipulada. 3. La selección se realizará por el cumplimiento de todos los requisitos exigidos. 4. Relación de la capacitación a recibir con las funciones que desempeña en el área de ubicación actual. 5. En caso de presentarse empate entre dos o más Servidores, se dirimirá bajo los siguientes criterios y orden: <ul style="list-style-type: none"> - Justificación de las funciones que desempeña el candidato en la dependencia de ubicación actual con la capacitación a recibir. - Tipo de Vinculación: Carrera Administrativa, Libre Nombramiento y Remoción, y Provisionales. - Antigüedad: establecida en la certificación laboral expedida por la Dirección de Talento Humano de la Entidad. - Evaluación de desempeño. 6. En caso de declararse Desierta la presente convocatoria, la elección de los Servidores Públicos que participarán en la capacitación estará a cargo de la Dirección General de la Entidad y se hará por necesidad del servicio debidamente justificada, previa postulación que realizarán los superiores jerárquicos de los Coordinadores de Grupo, y deberán dar cumplimiento de los mismos requisitos exigidos en la convocatoria en mención. 7. La UAEAC y el CEA, no adquiere obligación alguna con la postulación que realice el Servidor Público a través del formulario de inscripción. 8. La aprobación por parte de la Entidad no implica que la organización internacional acepte la participación del funcionario favorecido. 9. Si se evidencia que la documentación y/o información aportada es inconsistente, el aspirante automáticamente perderá el derecho de acceder a la capacitación, sin perjuicio de las acciones legales vigentes. 			